

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1890 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REEMPLAZO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANAGUA", QUE EJECUTARÁ EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI))**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 436-2007**, Aprobado el 12 de Noviembre de 2007

Publicado en La Gaceta No. 221 del 16 de Noviembre de 2007

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en el marco del Programa de Modernización del Transporte Urbano Colectivo de Managua, es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua impulsar un proceso sostenido de renovación del parque automotor a la vez que se ejecutan otras acciones complementarias, como el fortalecimiento de la regulación, mejoramiento de la programación del servicio, implementación de un Plan de Mantenimiento y el control de ingresos por pasajes, entre otras.

**II**

Que para el buen desarrollo y dinamismo de las actividades que despliegan día a día miles y miles de personas que se movilizan por distintos motivos de trabajo, el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), financiar la adquisición inicial de 350 autobuses, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del servicio de transporte público urbano del municipio de Managua.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 1890 por un monto de Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$26,250,000.00), para financiar parcialmente la ejecución del proyecto "Reemplazo de la Flota de Autobuses del Transporte Público Urbano del Municipio de Managua", que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato de Préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.